#### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia...... 30 pts. año. Particulares y colectividades...... 36 » » Número suelto, dentro de su año..... 0,30 ptas. de años anteriores..... 0,50 Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



#### PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas...... 0,50 pts. línea. Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos .. 0,80 » Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par-EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# VINCIA DE SANTANDER

MIÉRCOLES

# DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### LICENCIAS DE CAZA

Relación de las licencias de caza expedidas por este Gobierno civil durante el mes de Marzo de 1933:

José Lanza González, vecino de Liendo. Mariano González Paredes, de Mataporquera. Ciriaco Simón Marina, de Ariado. Pío Urbina Urbina, de Hoz de Anero. Bernardo Ruiz Martínez, de San Pedro del Romeral. José Aja Gómez, de Riotuerto. León Eguren Luciarte, de Maliaño. Victoriano Herrería Salmón, de Maoño. Julián Calco Fernández, de Camaleño. Francisco Gómez Rivas, de Hoz de Anero. Eliseo Alonso Pumarejo, de Secadura. Enrique Bedia Higuera, de Pedreña. Ignacio Gómez Peñil, de Muriedas. Baldomero González Luis, de Cabuérniga. José M.ª Rábago González, de Cabuérniga. Santos de Miguel París, de Potes. Rafael Miranda Rodríguez, de Torrelavega. Felipe López, de Torrelavega. Juan Fernández Fernández, de Terán. Casto Barreda Saro, de Santander. Remigio Herrera Pereda, de Polanco. Lorenzo Fernández Fernández, de Somballe. Florentino Letona Imaz, de Talledo. Gregorio Férnández Salaya, de Talledo. Rogelio Olavarín del Castillo, de Santander. Andrés Diego Oria, de Vega de Pas. 29. Prado, de Luciano Lantarón Fernández, de Yuso. 30. Prado, d A ejo Rueda San Román, de Arnuero. 312 Prader d Rufino Molleda Portilla, de Maoño. 32. Prado Rafael Avila Guzmán, de Santoña. 33. Librarito Nicolás Martínez Lantarón, de Santander. Felipe Rabanal de la Vega, de Obregón. 35. Prado, l'eodoro Candela Ruiz, de Monte. .36. Labrant José M.ª Suárez, de Santander. 37. Prade, Adolfo Báncora Sánchez, de Polanco. Sa Prado, Angel Palomera Garma, de Guriezo. 39. Prado, de

Lino López Ruiz, de Aldea de Ebro. Antonio Queipo Sánchez, de Peñacastillo. Gonzalo Riaño Blanco, de La Albericia. José Martínez Liaño, de Campuzano. Leopoldo Muerza Barbana, de Ontón. Manuel Castillo García, de Laredo. José Sierra Madrazo, de Arredondo. Melitón Martínez Martínez, de Villaverde de Trucios. Manuel Gómez Sota, de Santander. Luis de la Rasilla Villegas, de Arenas de Iguña. Fernando Respuela Herrería, de Torres. Benito Rodríguez Salcines, de Santander. Emeterio Solar Tezanos, de Santander. Fernando Quintanilla Cotero, de Liérganes. Pantaleón Herrero Delgado, de Polientes. Mariano González Gutiérrez, de Reinosa. Jacinto Llorente Fernández, de Requejo. Vidal Fernández Fernández, de Solares. Gregorio Real Bezanilla, de Santander. Miguel Ortiz Velarde, de Santander. Paz Peña Lavín, de Pámanes.

Santander, 31 de Marzo de 1933.

El Gobernador civil, Francisco A. Rubio.

## DISPOSICIONES MINISTERIALES

## Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 der Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y en vitud de los concursos últimamente anunciados, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los individuos que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 31 de Marzo de 1933.-El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Badajoz: Monasterio (segundo nombramiento), D. Juan B. de la C. Piñero Medina, Secretario de

Benisa (Alicante). - Campanario, don Francisco Jarones Rodríguez, ex Secretario de Garrovillas (Cáceres).

Idem de Ciudad Real: Bolaños, D. Gaspar García de León Gonzalo, ex Secretario de Argamasilla de Calatrava. - Argamasilla de Calatrava, D. Juan Camacho Caballero, ex Secretario de Chillón. - Villarrubia de los Ojos, don Ramón Nieto Pérez, Secretario de Villanueva de la Fuente.

Idem de Cuenca: Iniesta (cuarto nombramiento), don Manuel Avila Palacio, ex Secretario de Cañete.

Idem de Huelva: Cartaya, D. Alfonso Alvarez Carrasco, Secretario de Puebla de Guzmán.

Idem de Jaén: Quesada D. Antonio Sirvent Cerrillo,

Secretario de Medinaceli (Soria).

Idem de León: La Pola de Gordón, D. Ramiro Rodríguez López, Secretario de Guntín (Lugo). - La Vecilla, don Casto Petit Díez, Secretario de Valdepiélago.

Idem de Lugo: Germade (cuarto nombramiento), don Santiago Parada Peral, Secretario de Villamartín de Valdeorras (Orense).

Idem de Murcia: Bullas, D. Luis Arévalo Fernández,

Secretario de Nerpio (Albacete).

Idem de Oviedo: Ibias, D. José Bazaco López, Secretario de Brión (Coruña). - Tapia de Casariego (segundo nombramiento), D. Patricio Filgueira y Alvarez de Toledo, Secretario de Arjona (Jaén).

Idem de Salamanca: Ledesma (tercer nombramiento), D. Antonio Jiménez Aparicio, Secretario de Jaraiz de la

Vera (Cáceres).

Idem de Santander: Secretaría de la Diputación, D. Luis Herrera de Pedr., Secretario de Castro Urdiales.

Idem de Sevilla: Secretaría del Ayuntamiento de la capital, D. Alberto Gallego Burín, Secretario de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). - Alcalá de Guadaira, D. Cristóbal Moreno Soto, Secretario de Sanlúcar la Mayor. - Herrera, D. Francisco Consuegra Cuevas, Secretario de Almuñécar (Granada).

Idem de Toledo: Fuensalida, D. Juan Rol García, ex Se-

Mariano Gonzalez Guiternez, de Reincsa.

cretario de Madroñera (Cáceres).

### ojanimo Lilorente Fernandez, de Requejos varos Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que en término municipal de Liendo es necesario ocupar con las obras de construcción de la carretera del kilómetro 51 de la de Muriedas a Bilbao a Limpias, pasan-

d por Seña; Resultando que, rectificada por el señor Alcalde de Lieno la relación de los propietarios de los mencionados terenos, se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 de Diciembre último, dando un plazo de quince días para que los interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna;

Vistos los favorables informes del ingeniero encargado

de las obras y de la Abogacía del Estado;

En virtud de las facultades que me están conferidas por la Ley de 20 de Mayo de 1932 y lo preceptuado en los artículos 18 de la vigente Ley de Expropiación for zosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando un plazo de ocho días, contados desde el de notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les represente, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo

sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el ayudante de Obras públicas D. Enrique Valdés López.

Lo que se hace público para conocimiento de los inte-

resados y demás efectos.

TINKS IC DE ARRIE DE 1933 -

Santander, 31 de Marzo de 1933.-El ingeniero jefe. Manuel D. Sanjurjo.

#### CARRETERAS. - EXPROPIACIÓN

que se nace para como in electos miteresa

Rectificada por el señor Alcalde de Guriezo la relación nominal de los propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con las obras de construcción de la carretera de Sámano a San Miguel de Aras. trozo 2.º, se publica a continuación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de sus fincas en la mencionada AlcalJía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

#### Relación que se cita

Número de orden: 1; cultivo: labrantío, propietario:

D. Luis Santisteban, vecino de Guriezo.

2. Labrantío, de D. Antonio Hoz, idem.

3. Labrantío, de D.ª Antonia Gil, ídem.

4. Labrantio, de D.ª Isabel Gutiérrez, idem. 5. Labrantio, de D. Carlos Hoz, idem.

6. Labrantío, de D. Justo Vázquez, ídem.

7. Labrantio, de D. Carlos Hoz, idem.

8. Labrantío, de D. Dionisio Llano, ídem.

9. Labrantío, de D. Carlos Hoz, ídem.

10. Labrantio, de D. Laureano Vahillo, idem.

11. Labrantio, de D. Luis Santisteban, idem. A sed

12. Prado, de D. Ricardo Isla, idem. I manigationed

13. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

14. Prado, de D. Justo Vázquez, idem.

15. Monte alto, de D. Gregorio Mazarras i, vecino de clised Alonso Permarejo, del Secatoros, a chai Liendo.

16. Monte alto, de herederos de Antonio Garma, verenacto Ciomez Penit, the Municus cino de Guriezo.

17. Monte alto, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

18. Prado, de D. Carlos Hoz, ídem. ogadas M. M. 9801

19. Monte alto, de D.ª Isabel Gutiérrez, idem.

20. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

21. Monte alto, de D. Sebastián Garma, ídem.

22. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

23. Labrantío, de D. Domingo Soba, ídem. 24. Labrantio, de D. Leonardo Garma, idem.

25. Antuzano, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

26. Antuzano, de D. Justo Vázquez, ídem.

27. Antuzano, de D. Francisco Valle, ídem.

28. Antuzano, de D. Justo Vázquez, ídem.

29. Prado, de D. Carlos Hoz, ídem.

30. Prado, de D. Sebastián Garma, ídem.

31. Prado, de D. Justo Vázquez, ídem.

32. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

33. Labrantío, de D. Justo Vázquez, ídem.

34. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.

35. Prado, de D. Leonardo Garma, idem.

36. Labrantio, de D. Francisco Valle, idem.

37. Prado, de D.a Antonia Gil, idem.

38. Prado, de D. Sebastián Garma, ídem

39. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, idem.

- 40. Prado, de Dia Antonia Gil, idem.
- 41. Prado, de D.ª Valeriana Pesa, ídem.
- 42. Prado, de D. Sebastián Garma, ídem.
- 43. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.
- 44. Prado, de D. Justo Vázquez, ídem.
- 45. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.
- 46. Prado, de D. Justo Vázquez, ídem.
- 47. Prado, de D. Ricardo Isla, idem. La la la sup o 1990
- 48. Prado, de D. Francisco Valle, ídem.
- 49. Prado, de D. Sebastián Garma, ídem. month
- 50. Prado, de D.ª Antonia Gil, ídem.
- 51. Prado, de D.ª Isabel Gutiérrez, ídem.
- 52. Prado, de D. Francisco Valle, ídem.
- 53. Labrantío, de D. Simón Ortiz, vecino de Castro Urdiales.
  - 54. Prado, de D.ª Antonia Gil, vecina de Guriezo.
  - 55. Prado, de D. Francisco Valle, ídem.
  - 56. Prado, de D. Francisco Valle, ídem.
  - 57. Prado, de D.ª Antonia Gil, ídem.
  - 58. Prado, de D. Francisco Valle, ídem.
- 59. Prado, de D. Modesto Ubilla, ídem.
- 60. Helguero, de D. Eugenio Puente, ídem.
- 61. Prado, de D.ª Emilia de la Garma, ídem.
- 62. Prado con eucaliptus, de D. Manuel Gutiérez, ídem.
- 63. Monte, de D. Manuel Gutiérrez, ídem.
- 64. Helguero, de D.ª Emilia de la Garma, ídem.
- 65. Helguero, de D. Antonio García, ídem.
- 66. Helguero, de D. Casimiro Serna, ídem.
- 67. Prado, de D. Eugenio Puente, ídem.
- 68. Helguero, de D. Manuel Gutiérrez, ídem.
- 69. Monte alto, de D. Eugenio Puente, ídem.
- 70. Monte y prado, de D.ª Constantina Francés, ídem.
- 71. Prado, de D.ª Esther Rozas, ídem.
- 72. Labrantío, de D. Eugenio Casas, ídem.
- 73. Labrantío, de D.ª Constantina Francés, ídem.
- 74. Huerta, de D. Ricardo Isla, idem.
- 75. Labrantío, de D.ª Luciana Ubilla, ídem.
- 76. Huerta, de D. Eugenio Puente, idem.
- 77. Labrantío, de D. Eugenio Puente, ídem.
- 78. Labrantio, de D.ª Marcelina Llamosas, idem.
- 79. Labrantio, de D. Manuel Hontalvilla, idem.
- 80. Huerta, de D. José Humarán, ídem.
- 81. Labrantío, de D. Casimiro Serna, ídem.
- 82. Labrantío, de D.ª Concepción Lavín, idem.
- 83. Labrantío, de D.ª Emilia de la Garma, ídem. 84. Prado y frutales, de D.ª Concepción Lavín, ídem.
- 85. Prado, de D. Eduardo Garma (herederos), ídem.
- 86. Prado, de D. Aureliano Isla (herederos), ídem.
- 87. Monte, de D. Aureliano Isla (herederos), ídem.
- 88. Prado, de D.ª Josefina Cascante, ídem.
- 89. Monte alto, de la misma, ídem.
- 90. Prado, de la misma, ídem.
- 91. Prado, de D. Aureliano Isla (herederos), ídem.
- 92. Monte eucaliptus, del mismo (herederos), idem.
- 93. Prado, del mismo (herederos), ídem.
- 94. Helguero, de D. Ramón Garma, ídem.
- 95. Helguero, de D.ª Pilar Gutiérrez, ídem.
- 96. Prado, de D. Timoteo Antuñano, ídem.
- 97. Prado, de D. Ramón Garma, ídem.
- 98. Helguero, de D Inocencio Llama, Castro Urdiales.
- 99. Helguero, de D. Manuel Isla, Guriezo.
- 100. Prado, de D.ª Pilar Gutiérrez, idem.
- 101. Prado, de Plácido Diéguez, ídem.
- 102. Prado, de D.ª María Fernández, ídem.
- 103. Labrantio, de D. Florencio García, ídem.
- 104. Labrantío, de D.ª Pilar Gutiérrez, ídem.
- 105. Labrantío, de D. Plácido Diéguez, idem. 106. Prado, de D. Manuel Isla, idem.

- 107. Prado, de D.ª María Fernández, ídem.
- 108. Prado, de Florencio García, ídem.
- 109. Prado, de D.ª Rosalía López, ídem.
- 110. Prado, de D. Alvaro Villota, ídem do las mabou O

Santander, 3 de Abril de 1933. — El ingeniero-jefe, Manuel D. Sanjurjo.

## Diego Herrera, al procio de 5,00 peretas kilogramon de ciendo, constan el señon Vaorgauquo en contra e de colo

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras del edificio para el muelle embarcadero de pasajeros, en el puerto de Santander, cuyo contratista es D. Lorenzo Ingelmo Terán, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de Agosto de 1910 («Gaceta» del 22), a fin de que el señor Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, en cuyo término municipal se han ejecutado las obras, remita a esta Jefatura una certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado en contra del contratista de las referidas obras, entendiéndose que si transcurridos treinta días, contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, no remite la referida Alcaldía la expresada certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 5 de Abril de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

los Delegad<del>os que asistan acemeionad</del>

# Diputación Provincial de Santander COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el mes de Marzo de 1933:

#### Sesion del día 6

Designado por el señor Gobernador civil para vocal de esta Comisión Gestora, con carácter interino y en substitución de D. José Puente Borbolla, el concejal del Ayuntamiento de Val de San Vicente D. Gumersindo Puente Borbolla, se procede en este acto a darle posesión de su cargo.

Acordada la provisión de una plaza de oficial tipógrafo y dos de ayundantes para la imprenta provincial, se consultará al Jurado Mixto de Artes Gráficas el salario que en la localidad cobraban, antes de la nueva tarifa, los tipógrafos de categorías similares a las de que se trata.

Interpuesto por el oficial tercero de estas oficinas don Higinio Lastra recurso contencioso-administrativo contra acuerdos de esta Corporación fechas 10, 24 y 31 de Octubre de 1932, se remitirá al Tribunal provincial el expediente administrativo del reclamante.

Se aprueba el estado de precios medios para suministro a las tropas en los pueblos de la provincia correspondiente al mes de Febrero último.

Con el fin de contribuir a satisfacer los gastos que se originen a la Misión Pedagógica Santanderina en la campaña que se propone realizar por los pueblos apartados de la provincia, se concede la subvención de 250 pesetas.

Solicitado por el Ayuntamiento de esta capital que se concrete la aportación que la Diputación haría para la construcción en La Magdalena de un «Auditórium», complementario de la Universidad Internacional de Verano, se dará traslado a la Corporación municipal del acuerdo adoptado en sesión de 16 de Enero último, ampliándole con el de que, en la actualidad y dentro de las condiciones fijadas, la Diputación aportaría la suma de 44.697,11 pesetas.

Se manifestará a los grupos de amigos pertenecientes al Ateneo Popular, bar «Plus Ultra» y «La Callealtera» el agradecimiento de la Corporación por el reparto de tabaco, caramelos y dinero hecho recientemente entre los asilados de la Casa de Asistencia Social.

Quedan aprobadas varias cuentas.

Celebrada, por segunda vez, la subasta para el suministro de carne a los establecimientos benéficos durante un trimestre, se adjudica dicho servicio al industrial D. José Diego Herrera, al precio de 3,00 pesetas kilogramo, haciendo constar el señor Vayas su voto en contra de esta adjudicación, por entender preferible el suministro por gestión directa, que permitía adquirir este artículo al precio de 2,75 pesetas.

Se concede socorro de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a un vecino de Villasuso de Cieza, y se desestima el solicitado por otro de Moncalián (Bárcena de Cicero), que ha dejado transcurrir el plazo legal para

poder hacerlo.

A petición de sus respectivas madres, serán devueltos cuatro niños que se hallaban en el Jardín de la Infancia.

Ingresarán en la Casa de Asistencia Social un niño de Prases, otro de Santander y dos de Arenas de Iguña.

Se ratifica el ofrecimiento de cooperación hecho a la Asociación Nacional del Magisterio, con motivo del Congreso Internacional del Magisterio que se celebrará en esta capital durante el próximo verano, y se ponen a la disposición de los organizadores los ejemplares de la «Montaña Artística» necesarios paran que puedan obsequiar a los Delegados que asistan al mencionado Congreso.

A propuesta del señor Vayas se estudiará la situación de los celadores de la Casa de Asistencia Social, en relación al percibo de haberes pasivos que a cada uno pudie-

ra corresponderle.

#### Sesión del dia 13

Cumplido el plazo fijado en la convocatoria para la presentación de instancias solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición para cubrir cuatro plazas de oficiales terceros administrativos y taquígrafos para las oficinas de esta Corporación, y examinados los 43 expedientes presentados, se procederá a publicar en el «Boletín Oficial» la relación de los admitidos, significando que el plazo mínimo de tres meses fijado en la convocatoria, se contará a partir del 30 de Enero. También se acuerda que el nombre del profesor de la Escuela de Comercio que, ademas del de taquigrafía, ha de formar parte del Tribunal exa minador, no se solicite de aquel claustro hasta ocho días antes de empezar los ejercicios, y que, tanto en este Tribunal como en el nombrado para cubrir la vacante de tenedor de libros, sólo percibirán dietas los vocales que no pertenezcan a la Corporación provincial o a sus oficinas.

Se publicará en el «Boletín Oficial» la relación de los tres aspirantes admitidos a los ejercicios para cubrir la plaza de tenedor de libros de esta Diputación, señalando el día 25 del actual, a las diez de la mañana, para dar comienzo a los mismos y designando a los señores Rebollo y Vayas para que, juntamente con el profesor que designe el Claustro de la Escuela de Comercio y demás señores señalados en la convocatoria, compongan el Tri-

bunal que ha de juzgar estas oposiciones.

Propuesto por la Federación Gráfica Española, en Santander, que se varíen las condiciones del concurso anunciado para proveer las vacantes de oficiales tipógrafos existentes en la imprenta provincial, haciéndose la elección por medio de un examen teórico-práctico, se acuerda acceder a lo solicitado, modificando el anuncio en la forma propuesta, rogando a dicha Federación que remita un provecto de cuestionario para dichos ejercicios y designe un

representante suyo en el Tribunal que ha de juzgar aqué. llos, el cual será formado por el presidente de la Diputación, un diputado (designado oportunamente), el maestro de 1.ª Enseñanza de la Casa de Asistencia Social, el regen te de la imprenta provincial y un tipógrafo designado por la Federación Gráfica citada.

Comunicado por el presidente de la Junta vecinal de Cicero que el día 4 del actual se produjo un incendio en el monte «Las Desecas», que destruyó 350 árboles de la plantación hecha en el mismo por la Diputación, se acuerda pasar al Juzgado de Santoña la oportuna denuncia y solicitar del guarda encargado de custodiar aquella plantación un informe detallado de las causas que produjeron el siniestro. On ser a serial nome. A st

Se queda enterado de que por el Ministerio de la Gobernación han sido aprobadas las cuentas justificativas de la inversión dada a las 40.000 pesetas concedidas a esta Diputación para mitigar el paro obrero en la provincia.

Celebrada la subasta para el suministro e inversión de piedra machacada en la conservación de vías provinciales, se aprueba definitivamente la adjudicación provisional en la forma siguiente: carretera de Pronillo a Corbán, a don Nicasio Valle, de Muriedas, en 10.040 pesetas; ídem de Orzales a Valdearroyo, a D. Felipe Díaz, de La Feriería, en 25.509; ídem de Anero a Pedreña, a D. Eugenio Otero, transferida a D. Marcelino Higuera, de Orejo, en 5.816; ídem de Argoños al Puntal, a D. Damián Cubillas, transferida a D. Eugenio Otero, de Loredo (Somo), en 4.967; camino vecinal de Medianedo a Bimón, a D. Felipe Díez, de La Ferrería, en 14.128; ídem de La Iglesiona al ferial de Maliaño, a D. Marcelino Higuera, en 5.941; ídem de Puente de la Maza al Sable de Merón, a D. Marcelino Higuera, de Orejo, en 4.200; ídem de Pozo Torco a la carretera de Burgos a Peñacastillo, por Escobedo, Igollo y Cacicedo, a D. Gregorio Pastor, transferida a D. Francisco Llata, de Muriedas, en 9.688; ídem de Las Portillonas a la carretera de Valladolid a Santander, a D. Marcelino Higuera, transferido a D. Gregorio Pastor, de Igollo, en 8.403 pesetas.

Quedan aprobadas las actas de recepción del camino vecinal de Aldea de Ebro al de Las Puentes de los Riconchos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

Se designa al Sr. Vayas para que, representando a la Corporación, asista a la recepción de las obras del camino vecinal de Soto la Marina a Escobedo por Prezanes, Bezana y Azoños.

Al Ayuntamiento de Valderredible le será satisfecho el importe de la certificación número 2, por obra ejecutada en el camino vecinal de Bustillo del Monte a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro.

Quedan aprobadas varias cuentas.

Recibida, por conducto de D. José del Río Sáinz, la cantidad de mil pesetas, remitidas por D. Angel L. Cuesta, montañés, residente en Tampa (Florida), con destino a los niños de la Beneficencia provincial, se expresará a dicho señor el agradecimiento de la Corporación por su rasgo de altruísmo, así como al Sr. Ríos, por su mediación en este donativo.

Ingresarán en un manicomio dos dementes, asilados en la Casa de Asistencia Social, y otra recluída en la Casa de Salud Valdecilla.

En el primero de dichos establecimientos serán asilados dos niños y una anciana, procedentes de esta capital.

A petición de sus madres, serán devueltos dos niños

asilados en el Jardín de la Infancia.

A D. Braulio González, contratista del suministro de alubias y arroz, y a D. Daniel Mazorra, del de bacalao y VI no a los establecimientos benéficos durante el segundo semestre de 1932, les serán devueltas las fianzas que impusieron para responder de los respectivos servicios.

Se solicitará del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que conceda validez académica a los estucios de Música que se cırsan en el Conservatorio Provincial, creado por esta Diputación. nandez; suplente, D. Emilio Contez Gonza

#### Sesión del dia 20

Con objeto de proceder el reparto de hojas declaratorias para el padrón de cédulas personales de esta capital para 1933, se nombran empleados temporeros, con el jornal diario de 8'50 pesetas a D. Saturnino Samperio Jáuregui, D. Emilio Ruiz Ridruejo, D. Joaquín Fernández Revilla, D. José Vicente Lastra (substituído posteriormente por D. Federico Miranda Ureta), D. Euduardo García González, D. Enrique Fernández Argüelles, D. José Penilla Hazas, D. Cándido Gómez, D. Manuel Gómez Baranda, D. Gonzalo Nicolás Martínez, D. Ramón Martínez Berceruelo, D. Conrado Martín del Campo, D. Julio Echevarría, D. Enrique Ruiz de la Torriente y D. José Cuevas Fanjul.

Se prorroga por todo el mes de Abril el período voluntario para la adquisición de la cédula personal de 1932, en todos los Ayuntamientos de la provincia.

Solicitado de la Dirección general de Administración el cambio de la cédula personal por un carnet de identidad, contesta dicho centro que este asunto se halla a estudio del Instituto Geográfico y Catastral y será resuelto oportunamente por la Presidencia del Consejo de Ministros.

Accediendo a lo solicitado por la Asociación de Funcionarios provinciales, se procederá a contratar un seguro contra enfermedades contraídas en el ejercicio del cargo a favor de los enfermeros que prestan sus servicios en la enfermería de la Casa de Asistencia Social.

Solicitado del Estado por la Sociedad «Amigos del Sardinero» la cesión del edificio dedicado a cuartel de la Guardía civil en La Magdalena, para convertirlo en Museo y Acuario de la Estación de Biología Marina, se acuerda apoyar esta gestión ante el Ministerio de la Gobernación.

Ocurridos algunos desprendimientos de tierras en el camino vecinal de Biñón a la carretera de Palencia a Tinamayor, en Tama, se procederá, por administración, a repararlos urgentemente.

Solicitada por la Junta vecinal de Ajo (Bareyo), la construcción de dos caminos vecinales, se desestima dicha petición por no figurar ninguno de ellos en el plan vigente y no existir en el presupuesto provincial consignación adecuada para tales atenciones.

Atendiendo la petición formulada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Tudanca, oponiéndose a la variación del camino proyectado desde dicho pueblo a La Lastra, se acuerda declarar firme el primitivo trazado de dicho camino.

A la Junta vecinal de Mentera-Barruelo le será abonado el importe de la certificación número uno por obra ejeculada en el camino vecinal de Alcomba a la carretera de Ramales a Solares, en Valle.

Quedan aprobadas las actas de recepción del camino vecinal de Santibáñez a Tezanos por Pedroso y Tezanillos. Ingresarán en la Casa de Asistencia Social dos ancianas de Santander y un niño de Escalante.

Se conceden socorros de 75 pesetas, para ayuda de lactancia de hijos gemelos, a un vecino de Laredo y otro de San Miguel de Aguayo.

Será recluída en un manicomio una demente de Cillorigo.

Pasa a informe de la Sección de Vías y obras la propo-

sición del Sr. Vayas para que se doten de arbolado las ca rreteras y caminos provinciales, así como la limpieza y rectificación de las cunetas de los mismos.

# Sesión del día 27

El señor presidente manifiesta que ha citado para este día a la Comisión Gestora del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, a fin de que, conocidas las gestiones celebradas en Madrid por los representantes en Cortes, pudiera adoptar acuerdos en relación con el estado actual del asunto, antes de asistir a otras reuniones convocadas para la misma fecha por la Cámara de Comercio y Círculo Mercantil, Después de un amplio cambio de impresiones para concretar el criterio que los miembros de esta Corporación habían de llevar a la reunión convocada por el señor presidente, queda aceptado el siguiente: «La Corporación provincial niega todo carácter político a estas gestiones, ni tolerará presión alguna en este sentido, y que observado que en la actualidad el Estado proyecta invertir millones de pesetas en obras ferroviarias que afectan a Madrid, Barcelona y Bilbao, parece lógico deducir una rectificación en el criterio restrictivo sostenido por el señor Ministro de Obras públicas, por lo cual la Corporación provincial estima oportuna la insistencia de Santander en sus peticiones sobre la construcción del séptimo trozo del Ferrocarril Santander-Mediterráneo, por si fuera esta coyuntura favorable para conseguirlas.»

De conformidad con lo propuesto por el Tribunal de oposiciones, por unanimidad se acuerda nombrar tenedor de libros de la Diputación a D. Manuel Carbonell Horna, con el sueldo anual de 5.000 pesetas y demás condiciones

y beneficios consignados en la convocatoria.

Con objeto de proceder a verificar el seguro contra accidentes en la forma preceptuada por las nuevas disposiciones, se procederá por la Intervención a solicitar de todas las dependencias y Secciones provinciales las correspondientes relaciones de operarios, así fijos como eventuales, con las circunstancias que para cada caso exige la nueva Ley.

Queda aprobada la distribución de fondos para pago de atenciones de la Diputación durante el próximo mes de Abril, que asciende en el presupuesto ordinario a 1.715.365,96 pesetas.

Autorizada la Intervención de fendos provinciales para habilitar los suplementos de crédito necesarios para cubi ir las atenciones del presupuesto de 1932 cuyas consignaciones hubieran sido insuficientes, se acuerda que la ca::tidad de 587.180,42 pesetas a que los mismos ascienden, sea s tisfecha con cargo al sobrante de los ingresos liquidados sobre los pagos del presupuesto de 1931.

Se procederá a publicar en el «Boletín Oficial» la convocatoria de un concurso-oposición para proveer la plaza de segunda comadrona en la Casa provincial de Maternidad, dotada con el sueldo de 2.400 pesetas anuales, dando un plazo de treinta días hábiles para la presentación de instancias y fijando la edad de 25 a 40 años para que las aspirantes puedan ser admitidas a la práctica de dicha oposición.

Se conceden veinte días de licencia al oficial tercero de estas oficinas D. Francisco Pascual Aguirre.

Accediendo a lo solicitado por la Asociación de funcionarios provinciales que las vacantes de capataces de carreteras provinciales sean provistas por ascenso entre los peones camineros de las mismas a quienes, por antigüedad, les corresponda, se acuerda acceder a lo solicitado siempre que, a juicio del ingeniero director de aquel servicio, el aspirante sea apto para desempeñar el cargo vacante y reservándose la Comisión gestora el derecho de ratificar o no este nombramiento.

Ocurrido un nuevo corrimiento de tierras en el camino de Nates a la carretera de San Miguel de Aras a Adal, se procederá por administración a realizar las obras necesa-

rias para restablecer el tránsito por el mismo.

Idéntico acuerdo se adopta con respecto al camino de Puente de los Riconchos a la carretera de Pozazal a Bárcena de Ebro, interceptado a consecuencia de los últimos temporales, y en el de Pozo Torco al Parque de Obras públicas por Escobedo, Igollo y Cacicedo para limpieza de tajeas y apertura de varios metros de cuneta.

Se aprueba el proyecto de acoplamiento del que primitivamente fué redactado para construir el camino vecinal del kilómetro 9 de la carretera de Argoños al Puntal al kilómetro 8 de la de Villaverde de Pontones a Escalante, al formado posteriormente, aceptando la variante solicita-

da por la Junta vecinal de Bareyo.

Se autoriza a la Compañía Telefónica para colocar nueve postes en el kilómetro 3 de la carretera provincial de Beranga a Cajigas Plantadas y a D. Manuel Gómez para construir por su cuenta una tajea de saneamiento en el kilómetro 2 del camino vecinal de Las Portillonas, por Muriedas y Maliaño, al embarcadero de Peña Hermosa.

Igualmente se autoriza a D. Pedro Somonte para cortar dos árboles en la carretera provincial de Pronillo a Corbán.

Recibidas definitivamente las obras del camino vecinal de Santibáñez a Tezanos y practicada la correspondiente liquidación, se abonará a la Junta de Pedroso el saldo a su favor que resulta de aquélla.

A la de San Miguel de Aras le será abonado el importe de la certificación número uno por obra ejecutada en el

camino vecinal de Llueva a Fuente de las Varas.

Ingresarán en la Casa de Asistencia un desvalido de Mazandrero (Hermandad de Campóo de Suso), otro de

Santander y un niño de la misma procedencia.

El Sr. Vayas encarece la necesidad de fijar un criterio que permita determinar el concepto de pobre o pudiente, a los efectos de conceder o negar el ingreso de enfermos en la Casa de Salud Valdecilla.

Y en cumplimiento de lo establecido en las disposiciones legales, se publica el precedente extracto a los efectos

que están prevenidos.

Santander, 5 de Abril de 1933. - El secretario interino, Antonio Anés. - V.º B.º, el Presidente accidental, G. Teira.

### Designación de presidentes y suplentes de las Mesas electorales

Relación de los presidentes y suplentes de las Mesas electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral de los Ayuntamientos de la provincia para cuantas elecciones tengan lugar durante el presente año:

#### Ayuntamiento de Tresviso

Distrito único. -- Sección única. -- Presidente, D. Antonino López Sánchez; suplente D. Marcelino Campo Campo.

#### Ayuntamiento de Valdeolea

Distrito 1.º-Sección única (Olea).-Presidente, don Mariano Fraile Santos; suplente, D. Segundo Rodríguez Rodríguez.

Distrito 2.º-Sección 1.ª (Mataporquera).-Presidente, D. Clemente Alvarez Ruiz; suplente, D. Cástor Rojo Calle. Sección 2.ª (Henestrosas). - Presidente, D. Angel Díez Hoyos; suplente, D. Ignacio Zavala García.

#### yuntamiento de Cabezón de Liebana

Distrito único. - Sección 1.ª (Cabezón). - Presidente. D. Vicente García Pérez; suplente, D. Fidel Uribe Cos. Sección 2.ª (Perrozo) - Presidente, D. Eloy Rada Cires: suplente, D. Vicente Cabeza Arenal.

Sección 3.ª (Aniezo). - Presidente, D. Juan Bada Fer-

nández; suplente, D. Emilio Gómez González.

#### Ayuntamiento de Villafufre

Distrito único. - Sección 1.ª - Presidente, D. Fernando España Muñoz; suplente, D. Eladio Sáinz Pardo. Sección 2.ª - Presidente, D. Félix Gómez González su-

plente, D. Cayetano Ruiz Carral.

#### Ayuntamiento de Val de San Vicente

Distrito 1.º - Sección 1.ª - Presidente, D. José Díaz Díaz; suplente, D. Isidro Yurrieta Varela.

Sección 2.ª-Presidente, D. Andrés Acebo Sordo; su-

plente; D. Indalecio Vega González.

Distrito 2.º - Sección 1.ª - Presidente, Rafael Sánchez González; suplente, D. Isidro Mardones Ortega.

Sección 2.ª-Presidente, D. Adolfo Blanco Domíngez; suplente, D. Emiliano Terceño González.

#### Ayuntamiento de Santoña

Distrito Norte. - Sección 1.ª (Colegio). - Presidente, D. Enrique Crespo Fragua; suplente, D. Antonio Ogazón Torres.

Sección 2.ª (Ayuntamiento). - Presidente, D. Agustín Alonso García; suplente, D. Julián Miñón Alonso. .

Sección 3.ª (Las Boleras).-Presidente, D. Leopoldo Diez Lomas; suplente, D. Angel Viadero Castillo.

Distrito Sur. - Sección 1.ª (Casa Venta). - Presidente, D. Arturo Closas Pérez; suplente, D. Esteban Torrado Belloso.

Sección 2.ª (Escuelas). - Presidente, D. Generoso Abas-

cal Castaneda; suplente, D. Pedro Valle Pérez.

Sección 3.ª (Parroquia).—Presidente, D. Maximino Azofra Tobías; suplente, D. Antonio de la Lastra Cañizo. Sección 4.ª (Cuartel).-Presidente, D. Alejandro Gar-

cía Ortiz; suplente, D. Cándido Lamas Santos.

#### Ayuntamiento de Reinosa

Distrito 1.º-Sección 1.ª-Presidente, D. Ireneo Fernández Hernández Herrero; suplente, D. Julián Truchado Fernández.

Sección 2.ª - Presidente, D. Miguel Bermejo Torrejo;

suplente, D. Lorenzo Rodríguez Pérez.

Sección 3.ª-Presidente, D. Antonio Andrey Gómez; suplente, D. Isidoro Salvador Ajuria.

Sección 4.ª-Presidente, D. Pedro García Ruiz; suplente, D.ª Sofía Valenciaga Gordoyuela.

Sección 5.ª-Presidente, D. Ruperto Fernández Gutiérrez; suplente, D.ª Inocencia Soberón de Cos.

Distrito 2.º-Sección 1.ª-Presidente, D. Mariane Bellón Martínez; suplente, D. Alfredo Teja Movellán.

Sección 2.ª Presidente, D. Higinio García Montilla; suplente, D. Eladio Macho Mora.

Sección 3.ª - Presidente, D. Emilio López Gil; suplente, D. José María Martínez Arroyo.

## Ayuntamiento de Miera

Distrito único. - Sección 1.ª - Presidente, D. Ricardo Cagigas Aedo; suplente, D. Braulio Mier Maza.

Gómez; Sección 2.ª-Presidente, D. Tomás Higuera suplente, D. Josa Vega Acebo.

#### Ayuntamiento de Pesquera

Distrito único.—Sección única.—Presidente, D. Angel González Cayón; suplente, D.ª Margarita Sáiz García.

#### Ayuntamiento de Arnuero

Distrito único. — Sección 1.ª (Arnuero-Castillo). — Presidente, D.ª Luisa Anillo Cadelo; suplente, D.ª Manuela Znbieta Fresnedo.

Sección 2.ª (Isla-Soano).—Presidente, D. Emilio Argos Fernández; suplente, D.ª Ascensión Zabalza Azanza.

#### Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Distrito único. — Sección única. — Presidente, D. Joaquín Collantes Obregón; suplente, D.ª Fernanda Villegas Pérez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### EDICTO

Por medio del presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio voluntario de testamentaría de doña Rosario Revilla Echandía y D. Fidel Mier Martínez, promovido por doña Angela y D. Ramón Mier Revilla, se llama y cita al heredero don Jesús Mier Revilla, en ignorado paradero, previniéndole que está señalado el día diez y ocho del actual, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, para la celebración de la junta a que se refiere el artículo 1.068 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Ramales, seis de Abril de mil novecientos treinta y tres.

--El secretario, Ismael Sáinz.--V.º B.º, el juez, Miguel González.

Don José de Castanedo y Polanco, juez de primera instancia e instrucción, y en la actualidad secretario de la Audiencia provincial de Santander,

Certifico: Que en el pleito de divorcio seguido por doña Amancia Gutiérrez Campo, contra su esposo D. Emilio Ruiz Alvarez, se dictó por este Tribunal sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de Santander, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y tres: Vistos los autos de separación de personas y bienes que ante Nos penden, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Vicente de la Barquera, seguidos, en concepto legal de pobre, por doña Amancia Gutiérrez Campo, mayor de edad, casada, dedicada a las labores de su sexo y vecina de Serdio, repre sentada ante este Tribunal por el procurador D. Felipe Muriedas y defendida por el letrado D. Francisco Linares, como demandante, contra su esposo, D. Emilio Ruiz Alvarez, mayor de edad, labrador y de la misma vecindad, que no ha comparecido en autos, y en los cuales es parte el Ministerio fiscal; y

Fallamos: Que declarando, como declaramos, cónyuge culpable al demandado y conyuge inocente a la
actora, debemos decretar y decretamos la procedencia de la separación de bienes y personas dentro del matrimonio, celebrado el día calorce de Mayo de mil novecientos veintinueve, en la villa de Serdio, entre la demandante D.ª Amancia Gutiérrez Campo y el demandado
D. Emilio Ruiz Alvarez, con suspensión de la vida común,
debiendo quedar la hija de este matrimonio Emilia Ruiz
Gutiérrez en poder de su madre, teniendo ésta sobre

aquélla la patria potestad y, por consiguiente, su representación y el usufructo y administración de sus bienes, sin perjuicio del derecho que conserva el padre de comunicar con ella, vigilar su educación y de la obligación de prestarle alimentos, cuya cuantía podrá ser fijada en el período de ejecución de sentencia. Se reserva a la demandante su derecho para exigir del culpable una pensión alimenticia si en el período de ejecución de sentencia acreditare que carece de bienes propios bastantes para atender a su subsistencia, y cuya determinación podrá hacerse, en su caso, dentro de dicho trámite, y se imponen todas las costas de este juicio al demandado D. Emilio Ruiz Alvarez.—Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncianos, mandamos y firmamos.—Juan Muñoz.— Emilio de Macho-Quevedo.—Luis Vallejo.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, remitir al «Boletín Oficial» de esta provincia, para su inserción, expido la presente, con el visto bueno del señor presidente, en Santander a cuatro de Abril de mil novecientos treinta y tres.—El secretario. José de Castanedo y Polanco.—V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz.

Don Marcelino Higuera Maza, juez municipal de Miera,

de Connex.

Hago saber: Que el día veinte del corriente, a las diez de la mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el remate en pública subasta de la finca que luego se indica, embargada a los vecinos de este pueblo don Modesto Gómez Cano y a su esposa, D.a Cristina Casar Gómez, a instancia de D. Fermín Acebo Casar, para pago de doscientas setenta y ocho pesetas con setenta y cinco centimos y las costas. Es segunda subasta, por haber sido declarada en quiebra la que tuvo lugar el día veintiocho de Febrero último.

Primera y única.—En el pueblo de Miera, barrio del Rebollar y sitio del mismo nombre, una tierra labrada, que mide tres áreas, y linda: al N., Alfredo Cañizo; Sur, camino servidumbre de la mies; E., carretera del Estado, y O., herederos de José Gómez; tasada en quinientas veinticinco pesetas.

Advertencias. — Los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignarán previamente en la mesa del Juzgado, lugar del remate, el diez por ciento de su tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de su tasación. Y no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de la finca.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo el presente en Miera a primero de Abril del año mil novecientos treinta y tres.—El juez municipal, Marcelino Higuera.—El secretario, M. Casar.

Don Manuel Díaz Calderón, juez municipal, letrado, en funciones del de primera instancia e instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número tercero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Valeriano Morano Collado, hijo de Antonio y de Juliana, natural de Palencia, de veintinueve años de edad, ambulante y sin profesión conocida, para que en el improrrogable término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en la causa sobre hurto de dos vacas, número 24 del pasado año de 1932; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades del Gobierno de la República Española, así civiles como militares y de cualquier etro fuero, y encargo a los agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido lo pongan en la cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Cabuérniga a dos de Abril de mil novecientos treinta y tres. - El secretario judicial, accidental, Manuel D. Calderón.

sistentia, y ouva-detembination podrá hacerse, en su cast

## ANUNCIOS OFICIALES

#### Ayuntamiento de Ramales

Las cuentas municipales del ejercicio de 1932, en virtud de acuerdo de la Corporación, de fecha uno de los corrientes, quedan expuestos al público, por término de quince días, durante los cuales, los habitantes del término municipal podrán formular los reparos o reclamaciones que estimen pertinentes.

Ramales a 4 de Abril de 1933. — El Alcalde, M. Gómez.

#### Ayuntamiento de Liérganes

Los vecinos y hacendados forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial, presentarán en la Secretaría de dicho Ayuntamiento las altas y bajas, al efecto, durante la primera quincena del mes actual, acompañando los documentos que acrediten el dominio y pago de los derechos a la Hacienda.

Liérganes a 1 de Abril de 1933. - El Alcalde, Benigno

Cantolla.

## Ayuntamiento de Villaverde de Trucios

Frieder way williem of the Micran Inscriencies

Practicada por este Ayuntamiento la segunda rectifica ción anual en el padrón de habitantes del Municipio, se expone dicho padrón, rectificado, al público, en la Secretaría de la Corporación, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que pueda ejercitarse contra él el derecho de reclamación que conceden el artículo 33 del Estatuto y el 30 del Reglamento sobre población y términos municipales.

Villaverde de Trucíos a 4 de Abril de 1933. - El Alcal-

de, José Prada. vincia, expido y firmo el presente en Miera a pri

## Juzgado municipal de San Felices de Buelna

Don Juan Terán Montes, juez municipal del Juzgado de San Felices de Buelna, provincia de Santander,

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante para que sea cubierta en concurso libre, la cual ha de proveerse en la forma que determina la Ley Orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Se hace constar que este Municipio cuenta con 1.880

habitantes de hecho.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en es-

te Juzgado municipal. Il na maluarral sup aogras aof al

San Felices de Buelna, 5 de Abril de 1933.-El juez municipal, Juan Terán. -- P. S. M., el secretario, Antonio G. del Rivero. The many and the still ship to obtain the straining of the

### Ayuntamiento de Camaleño

Aprobado por la Junta general del Repartimiento sobre las utilidades el correspondiente al actual ejercicio, dicho documento se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, para que durante dicho plazo y tres días más puedan las personas y entidades en el mismo comprendidos, examinarle y formular reclamaciones contra el mismo.

Se advierte que toda reclamación que se formule, para ser atendida habrá de contener cuantos requisitos se exigen por virtud del artículo 510 del vigente Estatuto municipal.

Camaleño, 31 de Marzo de 1933. - El presidente, Fi-

Collanies Obregón; supiente, D." Fern

del G. Bolado.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## COMPAÑÍA DEL FERROCARRIL CANTÁBRICO

El Consejo de Administración de esta Compañía, cumpliendo lo preceptuado en los artículos 20 y 22 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria para el día 25 del corriente mes, a las doce de la mañana, en el domicilio social de la Compañía, estación de los ferrocarriles de la Costa.

A continuación el orden del día que ha de ser objeto

de deliberación: 1914 6186 y 1918 1816 la dibalatina al sa sua

#### ORDEN DEL DIA

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1932.

2.º Nombramiento de tres consejeros y tres suplen-

tes, y

3.º Nombramiento de la Comisión revisora de cuen-

tas para 1933.

En las oficinas de la Compañía se entregarán cédulas de entrada, a partir del día 20 hasta el día 24 inclusive, a los señores accionistas que tengan derecho a la asistencia.

Santander, 8 de Abril de 1933. - El secretario del Censejo de Administración, Joaquín Campuzano y Avilés.

## Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Fundada por el Instituto Nacional de Previsión en virtud

de Ley de 8 de Octubre de 1932.

En beneficio del asegurado, y en evitación de posibles perjuicios que pudieran seguirse a las Corporaciones, contratistas y concesionarios de obras y servicios públicos, se recuerda que, con arreglo al artículo 91 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, el Estado, las Regiones, Provincias, Municipios, Mancomunidades y los Cabildos insulares u otras cualesquiera Administraciones públicas, así como los particulares o Empresas concesionarias o contratistas de obras o servicios y los organismos autónomos que tengan a su cargo servicios públicos, deberán realizar en esta Caj. Nacional el Seguro contra el riesgo de indemnización por incapacidad permanente o muerte de sus operarios, debida a accidente del trabajo.

En las oficinas centrales de la Caja (Sagasta, 6), o en cualquiera de las Cajas Colaboradoras del Instituto Nacional de Previsión, pueden obtenerse los informes e impresos necesarios para el cumplimiento de esta obligación off eincing quedar la but et este matrimonie En

legal.

Madrid, 1.º de Abril de 1933.